MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**	Código: F-CT-032
		Versión: 05
		Fecha: 09/12/2021
		Página 1 de 7

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO:	2022.10.09.027.341
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha [22/04/2022]
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA PERSONAS QUE FALLECEN EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, QUE SON VICTIMAS DEL CONFLICTO EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, EXTREMA VULNERABILIDAD Y/O ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS".			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			Secretaría de Salud y Protección Social – Secretaría de Gobierno y Seguridad.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES "COTRAFA SOCIAL"
		CEDULA / NIT	811.017.024-3
VALOR INICIAL [$]:		DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. M/L $12.600.000.	
PLAZO:		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		I.P. 036 DE 2022 (SECOP II)	

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO
Periodo de Cobro: 02 de Mayo al 01 de Junio del 2022.

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		
Registro Presupuestal:	**Nº.** 1351	**Fecha: Día:** 22 **Mes:** 04 **Año:** 2022
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI_X NO__	Fecha: Día: 28 Mes: 04 Año: 2022
Fecha de inicio (*): **(*) Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio**	Fecha: Día: 02 Mes: 05 Año: 2022	
Duración total del contrato:	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.	
Fecha de terminación del contrato:	**Fecha: Día:** 31 **Mes:** 12 **Año:** 2022	

2.1. PRÓRROGAS		
Contrato adicional No:		**Tiempo (días calendario)**
1		
2		

Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Fecha: Día_____Mes_____Año_____
2.2. ADICIONES	
Contrato adicional No:	Valor ($):
1	
2	
Valor total del contrato:	Valor suscrito en números ($):

2.3. SUSPENSIONES	
Contrato adicional No:	**Tiempo (días calendario)**
1	
2	
2.4. REANUDACIONES	
Fecha reanudación:	**Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):**
1	
2	

El contrato estipuló pago de anticipo: SÍ: _ ____NO: ____ X___

El contrato estipuló pago anticipado: SÍ: __ ___NO: _____ X _

CUENTA	Corriente	X	Ahorros		Número Cuenta: 42047777867	Banco: Bancolombia

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato:	$12.600.000
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	$ 0,00
3. Valor Anticipo o Pago anticipado.	$ 0,00

4. Valor del acta. 2.3.2.02.02.009.3.3.49 - ATENCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES.	$1.346.667
5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	$1.346.667

3.1 RENDIMIENTOS

El contrato o convenio generó rendimientos: SÍ_____NO____X____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos ($)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

	SI	NO
El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente	___	___

No. Planilla: 56355119 mayo

	SI	NO
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de la EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES "COTRAFA SOCIAL" *según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema General de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.*	___ X_	___

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

	SI	NO
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.	__X_	__

(Marque X)

Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato.

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		10,68%
Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades. TRANSCRIBIR		
Nº	**Actividades u obligaciones**	**Tareas desarrolladas en el periodo de Pago** (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	Suministrar el transporte adecuado para el traslado del cuerpo de la persona fallecida, desde el lugar donde se encuentre el cadáver, hasta el lugar de preparación del cuerpo, sala de velación, lugar de exequias (iglesia o templo) y cementerio designado para la inhumación, en vehículos aptos para tal fin, que cumplan con las condiciones necesarias para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico como biológico que pueda generar esta actividad.	Durante el periodo de cobro el contratista realizó transporte del cuerpo el día 4 de mayo de la anualidad por los suscritos auxiliares funerarios del contratista, Cristian Camilo Bedoya y Henry Ovidio Carmona, desde la morgue del Municipio para inhumación en el cementerio del Municipio de La Ceja del Tambo, salvaguardando todos los protocolos para mitigar el riesgo biológico.
2	Disponer como mínimo de un (1) coche fúnebre que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas para esta actividad.	El contratista realizó la movilización del cadáver en coche fúnebre cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los vehículos para la movilización de cadáveres.
3	Prestar los servicios de reparación del cuerpo, embalsamiento y tanatopraxia estética, con personal capacitado.	El contratista recepcionó el cuerpo y realizó las preparaciones respectivas en tanatopraxia estética según especificaciones técnicas.
4	Suministrar cofre mortuorio tipo madera, tapa con ventana de vidrio y manija, tapizado con tela absorbente para evitar riesgos biológicos con base y fondo plástico para la retención de líquidos y grasas.	El contratista suministró cofre con las especificaciones técnicas requeridas para realizar inhumación del cuerpo en el cementerio del Municipio de La Ceja del Tambo.
5	Realizar todas los tramites civiles, eclesiásticos, legales y notariales relacionados con el certificado de defunción y trámites de la licencia para la respectiva sepultura o crematoria, previa autorización de la familia.	El contratista adelanto los respectivos trámites legales para la emisión del certificado de defunción y la respectiva licencia para la inhumación del cuerpo.

6	Prestar el servicio de bóveda o cremación, según las necesidades	El contratista adelanto los trámites para la asignación de bóveda en el campo santo del Municipio de la Ceja, quedando asignado el nro. 45.
7	Prestar los servicios exequiales de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, y a las especificaciones técnicas adicionales si el Municipio así lo requiere.	Durante el periodo de cobro el contratista no adelanto los servicios exequiales (velación, exequias y demás) para la solicitud, por tal razón no hay cobro por este concepto dentro del periodo.
8	Realizar todos los trámites y diligencias pertinentes.	El contratista adelanto todos los trámites y diligencias establecidos para dar atención al servicio.
9	Las demás que se encuentren relacionadas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.	Se cumplen con los requisitos consignados en el expediente contractual.

RESULTADOS: 1. Prestar los servicios exequiales, acompañados de un informe de entrega bajo las especificaciones técnicas establecidas. Este informe debe contener todos los documentos que soporten cada servicio, como son Certificado expedido por medicina legal, Fotocopia de CC del occiso si se tiene, certificado de defunción y carta de solicitud del servicio.

OBSERVACIONES: Atendiendo a oficio SGS.1100.226 y a radicado 002885, remitido por la Secretaría de Gobierno y Seguridad, y como consta la declaración realizada por la señora María Jiménez Alcaraz, madre del fallecido José Manuel Fernández Jiménez en la cual manifestó "que no cuenta con los medios económicos necesarios para la sepultura ni el traslado del cadáver a España, se procede a realizar reporte de actuación en donde dado la anterior manifestación y debida autorización otorgada por la señora María Jiménez, se omite la valoración y estudio social y económico, sumado a la imposibilidad de realizar traslado al país de origen para constatar información suministrada e identificar vulnerabilidad de la señora, se parte de la buena fe, según lo relatado en el acta de manifestaciones de notaria en Granada (España) debidamente apostillada.

Por tal razón se procede con la autorización de la señora María Jiménez Alcaraz (madre) y el adelanto del debido proceso, a la inhumación del cuerpo perteneciente al señor José Manuel Fernández Jiménez.

5.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI NO X

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.2.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	N/A	N/A

5.2.2. Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	N/A
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	N/A
Valor Total (del Contrato ó Convenio)	N/A
Valor pagado a la fecha	N/A
Valor que falta por cancelar	N/A
Valor que falta por ejecutar	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

5.2.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual.

6. ANEXOS

1 Informe de ejecución y demás documentos presentados por: EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES "COTRAFA SOCIAL" identificado con NIT: 811.017.024-3.

2 Certificado revisor pago al sistema de Seguridad Social, Planilla mes de mayo Nro. 56355119, factura electrónica de venta FRI-5878, Reporte de Actuación, Certificado Notariado Español, Certificado Bancario y RUT.

7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El Secretario de Gobierno y Seguridad, **JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ** y la Secretaria de Salud y Protección Social **DIANA QUICENO CANO** en calidad de ordenadores del gasto, conocen y aprueban el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que aprobamos realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

DIANA QUICENO CANO

Firma del Ordenador del Gasto por Salud
Cédula Nro.: 39.188.051

JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Firma del Ordenador del Gasto por Gobierno
Cédula Nro.: 15.388.544

PAOLA ANDREA OCAMPO PÉREZ

Firma Supervisor Delegado por Salud
Cédula Nro.: 1040.039.121

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Paola Andrea Ocampo Pérez – Subsecretaria de Familia y Entornos Protectores.		15/6/22
Revisó	Diana Quiceno Cano – Secretaria de Salud y Protección Social		15/6/22
Revisó	Johny Wilson González Álvarez – Secretario de Gobierno y Seguridad.		15/6/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			

COTRAFA SOCIAL
NIT: 811017024-3
PBX: 4567000 Fax: 4567000
Direccion: CALLE 49 # 48-37
Correo: facturacion.electronica@cotrafasocial.com.co
No responsable de IVA

NOMBRE	**MUNICIPIO DE LA CEJA**	**Factura Electronica De Venta**	**FRI-5878**
DIRECCION	**CR 20 19 78 - LA CEJA**	FECHA FAC.	FECHA VENC.
		2/06/2022	2/07/2022
SERVICIO DE	**JOSE MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ 24250649**	VENDEDOR	ELABORADA
			jamezqui
REFERENCIA	**ORS-014**	ZONA	T.R.M.
C.C/NIT	**890981207-5**		0,00
CIUDAD	**LA CEJA**		

#	CODIGO	CANT	UND MED	DESCRIPCION	CONCEPTOS	PESOS
1	CON	1	UND	CofreCOFRES	Valor:	346.667,00
2	CON	1	UND	Servicios básicos funerarios SERV BASICOS(TANATOPRAXIA,LICENCIAS Y TRAMITES CIVILES, TRASLADO CUERPO,CARRO FUNEBRE)	Valor:	233.333,00
3	CON	1	UND	InhumaciónINHUMACION	Valor:	766.667,00

TOTAL ITEMS: (3)

SON : UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/cte

Observacion: Y/O JOSE MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ C.C. 24250649
Autorizacion Numeracion de Facturacion Electronica No.18764024886088 de 2022/02/02 Rango de FRI5748 a FRI9254 - Vigencia 24 meses. CUFE: 1352eb7f03f896ac336c3278d2664ed579f6c6bd8076809192cf3e56fb17d0ffbb5f988d6e17228f0bb07db19fa00230

GENERADA EL: 2/06/2022 2:25:33 p. m. EXPEDIDA DIAN: 4/06/2022 1:20:24 p. m.

SUB TOTAL $	**1.346.667,00**
DESCUENTO $	**0,00**
TOTAL $	**1.346.667,00**
IVA $	**0,00**
IMPOCONSUMO $	**0,00**
RETEFUENTE $	**0,00**
RETEIVA$	**0,00**
RETEICA $	**0,00**
NETO $	**1.346.667,00**

ELABORADA POR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Original

Cotrafa Social

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO DEL 02 DE MAYO AL 1 JUNIO DE 2022

Número de contrato: 2022.10.09.027.341

Acta de inicio: 02 de mayo de 2022

Fecha de Suscripción: abril 22 del 2022.

Cotrafa Social da cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato número 2022.10.09.027.341, cuyo objeto es Prestación de Servicios Exequiales para las Víctimas del Conflicto Armado y/o Personas Vulnerables del Municipio de La Ceja

El 03 de mayo de 2022, desde la Secretaria de Salud y Protección Social, en cabeza del Doctora Diana Quiceno Cano, solicitaron servicio exequial para el ciudadano español José Manuel Fernández Giménez, con cedula de extranjería 24250649R, el cual inmediatamente nuestra empresa procedió a concederle; así:

1	Cofre	1	$346.667.
2	Traslado fúnebre interno en el municipio de La Ceja, Tramites Civiles, Eclesiásticos, legales y notariales, Tanatopraxia (Preservación del cuerpo)	1	$233.333.
3	Inhumación	1	$766.667.
	VALOR TOTAL		**$1´346.667**

Atentamente,

DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Representante Legal
COTRAFA SOCIAL

Cotrafa Social

Doctor:

JOHNY GONZALEZ

Secretario de Gobierno

La Ceja

Cordial saludo,

De acuerdo a solicitud realizada por su despacho comedidamente nos permitimos informar que el día 04 de Mayo del 2022 y siendo las 09:55 horas, los suscritos auxiliares funerarios **CRISTIAN CAMILO BEDOYA** y **HENRY OVIDIO CARMONA** , hicimos presencia en el instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses con sede en el municipio de La Ceja Antioquia con el fin de recepcionar y proceder a inhumar en el cementerio del municipio mencionado al señor JOSE MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ, occiso que se inhumó siendo aproximadamente las 10:10 horas reposando sus restos mortales en la bóveda número 45 del mencionado campo santo.

Dudas e inquietudes estaremos prestes a atenderle.

Atentamente se suscribe:

JORGE MARIO AMEZQUITA BARRENECHE

Administrador sede Oriente

Cotrafa Social Rionegro. Tel: 604-456-7000 ext 205-206

3113307161

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

CONFIDENCIAL
Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5°

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN 72523905 - 0

(Consulta instrucciones al respaldo)

9781010824496 36

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento: Antioquia — Municipio: La Ceja

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
- [X] Cabecera municipal
- [] Centro poblado:
- [] Rural disperso — Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN
- [] Fetal
- [X] No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
2022 Año — 02 Mes — 23 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Hora: — Minutos: — [X] Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO
- [X] Masculino
- [] Femenino
- [] Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
Primer apellido: Fernandez — Segundo apellido: Jimenez
Primer nombre: Jose — Segundo nombre: Manuel

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
- [] Registro civil
- [] Tarjeta de identidad
- [] Cédula de ciudadanía
- [] Sin información
- [] Cédula de extranjería
- [] Pasaporte
- [X] Otro: ¿Cuál? Documento Extranjero

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
24250699R

PROBABLE MANERA DE MUERTE
- [] Natural
- [] Violenta
- [X] En estudio

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO
- [] 1. Indígena — ¿A cuál pueblo indígena pertenece?
- [] 2. Gitano(a) o Rrom
- [] 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- [] 4. Palenquero(a) de San Basilio
- [] 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente
- [X] 6. Ninguno de los anteriores

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Primer apellido: Ibarlez — Segundo apellido: Arango — Primer nombre: Juan — Segundo nombre: David

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
- [X] Cédula de ciudadanía
- [] Cédula de extranjería
- [] Pasaporte

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
1017433556

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
- [X] Médico
- [] Enfermero(a)
- [] Auxiliar de enfermería
- [] Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL
1017433556

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
Departamento: Antioquia
Municipio: La Ceja
2022 Año — 02 Mes — 23 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Escaneado con CamS

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

LICENCIA DE INHUMACIÓN

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA

No. 153

FECHA DE EXPEDICIÓN: Año 2022 Mes 05 Día 04

LUGAR DE EXPEDICIÓN
Departamento: Antioquia
Municipio: Itagüí
Inspección – corregimiento o caserío: Centro

NOMBRE DEL SOLICITANTE
Apellido(s) y Nombre(s): Colicia Sarai

NOMBRE DEL FALLECIDO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Fernandez	Jimenez	Jax Manuel

SEXO: Masculino 1 [X] Femenino 2 [] Ignorado 3 []

FECHA DE FALLECIMIENTO: Año 2022 Mes 04 Día 28

PROBABLE MANERA DE MUERTE: 1 [] Natural 2 [] Violenta (Med. Leg.) 3 [X] En estudio (Medicina Legal)

SEGÚN CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN No. 7252349050

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1 [] T.I. 2 [] C.C. 3 [X] C.E.
4 [] Pasaporte 5 [] N.I.P. 9 [] Sin información
No. 2425064948

EDAD
1 Menor de un día (horas) [] (00-23)
2 Menor de un mes (días) [] (00-29)
3 Menor de 2 años (meses) [] (01-23)
4 De 2 o más años (años cumplidos) []

SE CONCEDIÓ PERMISO PARA INHUMAR EL CADAVER EN: La Paz

FUNCIONARIO O AUTORIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA
Apellido(s) y nombre(s): Grajales Gallego Erica Jane
Firma del funcionario autorizado: Inspectora de Policía

LEY 66 DE 1915: EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO NO PERMITIRÁ LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES SIN ESTA LICENCIA QUE DEBERÁ CONSERVARSE COMO COMPROBANTE EN EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO

FORMA DANE 0631

ORIGINAL OFICINA EXPEDIDORA COPIA ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO

Formato digital para expedición del Documento de Registro Civil y Estadísticas Vitales - 2005

Escaneado con CamS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 09572953

0957295 3

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [] Notaría [X] Consulado [] Corregimiento [] Insp. de Policía [] Código B 8 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - ANTIOQUIA - LA CEJA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
FERNANDEZ JIMENEZ JOSE MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
DOCUMENTO EXTRANJERO 24250649	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - ANTIOQUIA - LA CEJA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2022 Mes FEB Día 23	SIN ESTABLECER	725239050

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año ____ Mes ____ Día ____

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial [] Certificado Médico [X]	MEDICO JUAN DAVID MORALES ORREGO. REGISTRO MEDICO 1017133556

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
RODRIGUEZ DIAZ CINDY LISSETH

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA 65.630.343	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
---	---

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
---	---

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2022 Mes JUN Día 01	LUZ HERMIZ ARCILA ARANGO

LUZ HERMIZ ARCILA ARANGO
NOTARIA ENCARGADA

ESPACIO PARA NOTAS

MUERTE VIOLENTA. NOTARIA ENCARGADA SEGÚN RES 300 DEL 25/05/2022.
SE OBTUVO AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE LA FISCALIA SECCIONAL DE LA CEJA, SEGÚN OFICIO NO. 354 DSA-20600-01-02-018.

- SEGUN COPIA PARA EL USUARIO -

Escaneado con CamS

La Ceja del Tambo

Archivo Central
Fecha Radicado: 22/04/2022 09:39:35
Recibe: SECRETARIA SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Nro Radicado
002885

La Ceja del Tambo,

S.G.S.1100.226

Doctora
DIANA MATILDE QUICENO CANO
Subsecretaria de Familia y Entornos Protectores
La Ceja del Tambo

Asunto: Remisión radicado 002294 - oficio solicitud para realizar inhumación cuerpo José Manuel Fernández Jiménez

Cordial Saludo,

A la alcaldía de nuestro Municipio, se radicó oficio con radicado 002294 de Dra. Lucelly Garzón Jaramillo – Fiscal 85 Seccional, cuyo contenido es la inhumación del cuerpo del señor José Manuel Fernández Jiménez ciudadano español, para gestionar lo concerniente al traslado del cuerpo a su país de origen.

Una vez revisado el contenido del mismo se observa que la dependencia competente para realizar la valoración y estudio social y económico a los beneficiarios de la inhumación, es la Secretaria de Salud y Protección Social, liderada por usted, además de proceder a disponer de la inhumación del señor José Manuel Fernández Jiménez. Con la presente anexo documento de la fiscalia, además de que solicito se dé respuesta al mismo.

Este despacho toma lo reglado en la Ley 1333 de 1986 – el cual reza lo siguiente "*Artículo 268º.- Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.*
Parágrafo.- En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.
Artículo 269º - Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior."

Atentamente,

JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno y Seguridad

Anexo 11 folios

Copia. Dra. Lucelly Garzón Jaramillo – Fiscal 85 Seccional – calle 20 #19-48 – oficina 201

Proyectó Paola Flórez – Secretaria
Revisó y Aprobó Johny González Secretario de Gobierno y Seguridad

COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

REPORTE DE ACTUACIÓN

Comisaría de Familia, La Ceja del Tambo 2 de mayo de 2022. En atención al oficio radicado con Nro. 002885 del 22-04-2022, remitido por su dependencia, me permito informarle que el 29 de marzo del año 2022, se recibió correo electrónico del consulado general de España en Bogotá, donde adjuntaron el acta de manifestaciones número Seiscientos Dieciocho del veinticinco de marzo de dos mil veintidós en Granada, donde consta y expresa en la declaración realizada por la señora María Jiménez Alcaraz, madre del fallecido José Manuel Fernández Jiménez "que no cuenta con los medios económicos necesarios para la sepultura en Colombia ni para disponer del traslado del cuerpo de su hijo hasta España" y que autoriza a la Alcaldía de La Ceja, departamento de Antioquia, a "dar cristiana sepultura a los restos mortales de su hijo, Don José Manuel Fernández Jiménez".

Dada a la anterior manifestación y debida Autorización otorgada por la señora María Jiménez Alcaraz, se excluye la Valoración y Estudio Socioeconómico, sumado a la imposibilidad de realizar traslado al País de origen España para constatar información suministrada e identificar el estado de Vulnerabilidad de la Señora, se parte del principio de la buena fe, según lo relatado en el acta de manifestaciones de notaría en Granada (España) debidamente apostillada, ante el doctor JOSÉ PASCUAL DÍAZ SERRANO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

Por tal razón se procede con la Autorización de la Señora María Jiménez Alcaraz (madre) y el adelanto del debido proceso, a la inhumación del cuerpo perteneciente al señor José Manuel Fernández Jiménez.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA PATIÑO VALENCIA
Trabajadora Social
Comisaría Segunda de Familia

Archivo Central
Fecha Radicado: 30/03/2022 15:16:11
Recibe: ALCALDIA MUNICIPAL
a Ceja del Tambo Fecha de Respuesta: 09/05/2022 00:00:00
Nro Radicado
002294

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Oficio No. ____ DSA-20600- 01-02- CODIGO DEL FISCAL-Nro 85
30-03-22

La Ceja, Antioquia

Doctor
NELSON CARMONA LOPERA
Alcalde Municipal
La Ceja, Ant.

ASUNTO: SOLICITUD PARA REALIZAR INHUMACION CUERPO JOSE MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ. SPOA 056156000364202200057

Este despacho se adelanta indagación por la muerte del ciudadano español JOSE MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ identificado con documento de extranjería 24250649R, cuyo radicado spoa es 056156000364202200057. Este ciudadano español fallece el día 23 de febrero del corriente año tras haber sufrido afecciones en su salud encontrándose detenido en los calabozos del comando de policía local por lo que fue trasladado a centro médico a recibir atención y posteriormente fallece.

Una vez asignado el caso, se tomó contacto con la familia de este ciudadano quien reside en el País de España , más concretamente con el señor JUAN ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ para gestionar lo concerniente al traslado del cuerpo a su país de origen o en su defecto para la autorización de trámites acá en Colombia para la inhumación del cuerpo, gestiones que también se adelantaron en coordinación con la oficina de asuntos internacionales de la Fiscalia General de la Nacion y del Consulado de España en Colombia.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Oficio No. ____ DSA-20600- 01-02- CODIGO DEL FISCAL-Nro 85
30-03-22

El día de ayer 29 de marzo, se recibe acta de manifestación elevada por la señora MARIA JIMENEZ ALCARAZ, madre del señor JOSE MANUEL, ante Notario del ilustre colegio de Andalucia, España, debidamente apostillada , en la cual expresa que no cuenta con los recursos económicos para disponer el traslado del cuerpo de su hijo hasta España y tampoco para darle sepultura en Colombia , autorizando para que la Alcaldía de la Ceja inhume los restos mortales de su hijo.

Existiendo ya una manifestación clara de la familia del occiso y teniendo en cuenta que el cuerpo del señor JOSE MANUEL aún permanece en la morgue de medicina legal de la Ceja, se solicita a usted ordenar a quien corresponda disponga lo necesario para realizar la respectiva inhumación.

Cordialmente

LUCELLY GARZON JARAMILLO
Fiscal 85 Seccional

Anexo (s): Si.
Proyectó: Lucelly Garzon Jaramillo
Revisó: Lucelly Garzon Jaramillo

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ORGANISMO DE INSPECCIÓN LOFOSCOPIA FORENSE

REGIONALNOROCCIDENTE SECCIONAL ANTIOQUIA

MEDELLIN

2022-02T10:30:40 Pag

No. Informe. DRNC-OILF-2022010105376000021-1

MEDELLÍN-ANTIOQUIA, 2022-02-28
DOCTOR (A).
JUAN DAVID MORALES ORREGO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Sitio de Atención: LA CEJA
LA CEJA-ANTIOQUIA
Autoridad: C.T I. RIONEGRO
Noticia Criminal: 056156000364202200057
No. SIRDEC: 2022010105376000021
Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de LA CEJA
Fecha de la solicitud: 2022-02-23
Fecha de recepción en el organismo de inspección: 2022-02-28
Fecha análisis: 2022-02-28

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:
Tarjeta de Necrodactilia .
Impresiones dactilares de Consulados

ESTUDIO SOLICITADO:
IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

METODOS EMPLEADOS:
ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCÓPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V4.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:
No aplica.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIÓN:
El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 056156000364202200057 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de JOSE MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ. DOCUMENTO EXTRANJERO No. 24250649 expedida en GRANADA-GRANADA-ESPAÑA con fecha 19/12/2005, nacido el 22/05/1970 en GRANADA-GRANADA-ESPAÑA.

FIN DEL INFORME PERICIAL

COPIA INFORME ORIGINAL

Juan Camilo Gil

JUAN CAMILO GIL JARAMILLO
TECNICO FORENSE

Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.
Teléfono(s): 4548230-4069644 ext 4317
Dirección(s): CRA. 65 80-325 MEDELLIN
Correo electrónico: lofoscopiamedellin@medicinalegal.gov.co

Lucelly Garzon Jaramillo

De: . Con. Bogota <cog.bogota@maec.es>
Enviado el: martes, 29 de marzo de 2022 2:34 p. m.
Para: Lucelly Garzon Jaramillo
Asunto: Fallecimiento José Manuel Fernández Jiménez, ciudadano español.
Datos adjuntos: p1.jpg; p2.jpg; p4.jpg; p3.jpg; p5.jpg; p6.jpg; p7.jpg

Asunto: RV: Fallecimiento José Manuel Fernández Jiménez, ciudadano español.

Doctora Lucely Garzón buenas tardes,

Adjuntamos Acta de Manifestaciones de Doña María Jiménez Alcaraz, madre de D. José Manuel Fernández Jiménez, por la que autoriza a la Alcaldía de la Ceja a dar cristiana sepultura a los restos mortales de su hijo, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes para realizar el traslado del cadáver a España.

Agradeciendo la atención prestada, reciba un cordial saludo

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BOGOTÁ
Calle 94A, Nº 11A-70
BOGOTÁ – COLOMBIA
http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es
Tfno: +57 60 1 6283910
Email: cog.bogota@maec.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
www.exteriores.gob.es

De: Juan antonio fernandez <piskie66@gmail.com>
Enviado el: martes, 29 de marzo de 2022 13:27
Para: . Con. Bogota <cog.bogota@maec.es>
Asunto: Re: Fallecimiento José Manuel Fernández Jiménez

Buenas noches, les envío Acta de Manifestaciones en relación al fallecimiento de José Manuel Fernández Jiménez.

Saludos

El vie, 25 mar 2022 a las 17:51, juan antonio fernandez (<piskie66@gmail.com>) escribió:

> Buenas tardes, el lunes que viene, día 28, les enviaremos las autorizaciones pertinentes. Un saludo

El mar, 22 mar 2022 a las 18:45, . Con. Bogota (<cog.bogota@maec.es>) escribió:

Incluir cédulas Bogotá

Sr. Fernández buenos días,

Este Consulado General se ha puesto en contacto con la Dra. Lucely Garzón, Fiscal encargada de la investigación de los hechos que causaron el fallecimiento de su hermano José Manuel, con el fin de averiguar la respuesta de la familia, según el último correo de fecha 8 de marzo remitido por este Consulado General, ya que en varias ocasiones hemos tratado de comunicarnos telefónicamente con usted, sin obtener respuesta.

Por lo que le solicitamos nos informe, a la mayor brevedad y por este medio, de la decisión familiar respecto a la inhumación de los restos mortales de su hermano José Manuel, ya que el cuerpo no puede seguir permaneciendo en las dependencias de Medicina Legal.

Atentamente,

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BOGOTÁ

Calle 94A, Nº 11A-70

BOGOTÁ – COLOMBIA

http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es

Tfno: +60 1 6283910 Fax: +60 1 626 39 38

Email: cog.bogota@maec.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

www.exteriores.gob.es

2

NIHIL PRIUS FIDE

ACTA DE MANIFESTACIONES

NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO.

En Granada, mi residencia, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Ante mí, **JOSÉ PASCUAL DÍAZ SERRANO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,

COMPARECE

DOÑA MARIA JIMENEZ ALCARAZ, mayor de edad, de viuda, ama de casa, vecina de Granada, con

ESPAÑA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

D. José Pascual Díaz Serrano

NOTARIO

Avda. de la Constitución, nº 4, 2º Dcha • 18012 Granada

Telf.: 958 20 78 50

notaria@notariajosepascual.com

TIMBRE DEL ESTADO

JOSE PASCUAL DIAZ SERRANO - NOTARIO - GRANADA - EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GJ9522661

0/2021

JOSE PASCUAL DIAZ SERRANO
NOTARIO
Avda. Constitución nº 4 - 2º dcha.
18012 GRANADA
Telf.: 958 20 78 50 - Fax: 958 88 58 01
E-mail: notaria@notariajosepascual.com

EUROPA
NOTARIO

ACTA DE MANIFESTACIONES

NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO.

En Granada, mi residencia, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Ante mí, **JOSÉ PASCUAL DÍAZ SERRANO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,

COMPARECE

DOÑA MARIA JIMENEZ ALCARAZ, mayor de edad, de viuda, ama de casa, vecina de Granada, con domicilio en Avenida Constitución, número 28, 1°-B, C.P. 18012, y con D.N.I. número 74.704.284-P.

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho.

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, en el que figura su firma. Tiene, según interviene, a mi juicio, capacidad e interés legítimo para otorgar la presente acta de manifestaciones y, a tal efecto,

ME REQUIERE

Para que constate en esta acta las manifestaciones que en mi presencia va a efectuar, y que son del siguiente tenor:

"1.- Que su hijo Don José-Manuel Fernández

Jiménez, con D.N.I. número 24.250.649-R, falleció en La Ceja (Colombia), el día 23 de febrero de 2.022.

2.- Que no cuenta con los medios económicos necesarios para la sepultura ni el traslado del cadáver a España.

3.- Y que AUTORIZA a la Alcaldía de la Ceja, departamento de Antioquia, a dar cristiana sepultura a los restos mortales de su hijo, Don José-Manuel Fernández Jiménez.".

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice y otorga.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de la interviniente, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles

/2021

GJ9522662

para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes, incluyendo el acceso común desde las Notarías, con los fines antes descritos, a documentos identificativos de la interviniente.

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con la interesada. El Delegado de Protección de Datos es Picón Y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. La interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede

presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.".

Leo esta acta, previa advertencia y renuncia de su derecho a leerla por sí y, la otorgante, que cuenta, a mi juicio con el discernimiento necesario, presta libremente su consentimiento informado y la firma conmigo.

De identificar a la señora compareciente por su respectivo Documento de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente y, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie GJ, números el del presente y el anterior en orden correlativo decreciente, yo, el Notario, DOY FE.

Está la firma de la compareciente.

Signado.

Firmado: JOSE PASCUAL DIAZ SERRANO.

Rubricado.

Sellado.

LEY DE TASAS 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

TIMBRE DEL ESTADO

JOSE PASCUAL DIAZ SERRANO · NOTARIO · GRANADA · USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GJ9522663

0/2021

ES PRIMERA COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada, y Yo, JOSÉ PASCUAL DÍAZ SERRANO, la expido para la requirente , en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie GJ, números 9522661 y los dos siguientes en orden correlativo. En Granada, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós. Doy fe.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIO JOSE PASCUAL DIAZ SERRANO GRANADA

0262130472

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FZ9667555

2/2021

ACTA DE MANIFESTACIONES Nº 618/22

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. José Pascual Díaz Serrano
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Granada
at / à

6. **el día** 28/03/2022
the / le

7. **por** Dª. María Teresa Barea Martínez
by / par

8. **bajo el número** N4202/2022/007404
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

NIHIL PRIUS FIDE

A292404654

0265426901

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregistor.justicia.es/]

Código de verificación de la Apostilla:NA:kPqe-PrPT-r3JT-PanC

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregistor.justicia.es/]

Verification Code of the Apostille:NA:kPqe-PrPT-r3JT-PanC

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregistor.justicia.es/]

Code de vérification de l'Apostille:NA:kPqe-PrPT-r3JT-PanC

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Contadora de EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES - COTRAFA SOCIAL, con NIT 811.017.024-3, hago constar que la empresa ha efectuado el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 118 de la ley 1949 de 2018. El último pago fue realizado el 7 de junio de 2022.

Se expide este certificado a solicitud del Municipio de la Ceja, a los 9 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

ELIANA PARRA TABARES
C.C. 43.109.305
T.P. 151641-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A741137E7EAD050

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA PARRA TABARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43109305 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 151641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

**********.

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
151641-T
ELIANA
PARRA TABARES
C.C. 43169305
RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/08/2010
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI/AVENTURA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 151284



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.109.305
PARRA TABARES

APELLIDOS

ELIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

23-JUL-1997 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024181-F-0043109305-20080716 0001072953A 1 2200019100

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-06-07, 02:11:46 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	COTRAFA SOCIAL
NIT	NI 811017024
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	56355119
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1494118770
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 81.139.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	23	$ 10.270.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	42	$ 14.527.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	53	$ 24.123.900	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	2	$ 753.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	15	$ 1.244.500	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 78.600	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 81.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	$ 544.600	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 69.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	102	$ 12.465.900	$ 0
N830008686	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD VIDA	127	$ 3.861.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	122	$ 12.235.500	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 353.400	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 530.100	$ 0
		SubTotales:		$ 81.139.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 81.139.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COTRAFA SOCIAL identificado(a) con NIT 811017024, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	42047777867	2009/02/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821103512

(415)7707212489984(8020) 000001482110351 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 0 2 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COTRAFA SOCIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 49 48 37

42. Correo electrónico facturacion.electronica@cotrafasocial.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 5 6 7 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	1 9 9 8 1 2 1 6	5 5 1 3	1 9 9 8 1 2 1 6				4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 31 / 12 : 00: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA CARDONA DIDIER JAIME
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO